



NADAD Y CIA SAS
NIT 830.502.520-4
CALLE 17A 9-91 SUR
Tel: (035) 6878063
Magangué - Colombia
fanadad@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 10690

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(031) 0000000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/03/2024, 13:44
Expedición	07/03/2024, 13:44
Vencimiento	07/03/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	REVISION ENERGETICA	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00	19 %	11,900,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones novecientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia \$ 11,900,000.00

Observaciones:

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Total a Pagar	11,900,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061032491 aprobado en 20231201 prefijo desde el número 10645 al 11000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 8
CUFE: d23fd5203d6d09713882c6aef9f8d1b30e5179367c14f0694d1ae58814829f306f8e98c08bc9abd6ae7fcfb94ee7589a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Cartagena, 4 de marzo 2024.

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO CO1.PCCNTR.5485217

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO Representante legal, identificado con la cedula de ciudadanía numero 73.183.410 Expedida en Cartagena, obrando en este acto en mi calidad de Representante legal de **NADAD Y CIA SAS**.

AUTORIZO QUE:

Se descuente el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA correspondiente al 1% del valor que van a cancelar.

Atentamente,

Firma



Nombre del representante legal: FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO

C.C. No. 73.183.410 de Cartagena

Nombre o Razón Social del Proponente: NADAD Y CIA SAS



CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 27/11/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **NADAD Y CIA SAS** con NIT **830.502.520-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 058500032394

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES.**

Cartagena, 4 marzo de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO CO1.PCCNTR.5485217

Respetados señores:

El suscrito **FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO**, en su calidad de Representante legal, hacen saber que la sociedad contratista **NADAD Y CIA SAS.**, identificada con NIt.830.502.520-4, ha cumplido y se encuentra al día en el pago de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Atentamente,

FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO
C.C. 73183410 de Cartagena
Representante Legal
NADAD Y CIA SAS.

fanadad@gmail.com construccionesnadad@gmail.com

☐ **3158897714 - 323 3983486**

Calle 17 # 9-91 Magangue - Carrera 31a # 80-16 Cartagena

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830502520	4	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-11	2023-12	323801952		9460144826	E	2023/12/06	2023/12/07	BANCOLOMBIA	\$707,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 33195703	CAMPO FARIDES		0	\$0	\$0	EPS048	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
2	CC 73183410	NADAD FABIAN	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS048	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
3	CC 3856124	PATERNINA SAIRO		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$1,160,000	\$185,600			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$242,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$185,600	\$200	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$185,600	\$200	\$0	\$185,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$242,400	\$300	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$242,400	\$300	\$0	\$242,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$139,200	\$200	\$0
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$139,200	\$200	\$0	\$139,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$139,200	\$200	\$0
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$92,800	\$100	\$0	\$92,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
TOTAL					3	\$706,400	\$900	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830502520	4	NADAD Y CIA S.A.S	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-12	2024-01	386146879	9461453053	E	2024/01/05	2024/01/09	BANCOLOMBIA	4	\$709,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 33195703	CAMPO FARIDES		0	\$0	\$0	EPS048	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
2	CC 73183410	NADAD FABIAN	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS048	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
3	CC 3856124	PATERNINA SAIRO		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF09	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$1,160,000	\$185,600			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$242,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$700	\$0	\$186,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$185,600	\$700	\$0	\$186,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$242,400	\$900	\$0	\$243,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$242,400	\$900	\$0	\$243,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$139,200	\$600	\$0	\$139,800
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$139,200	\$600	\$0	\$139,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$139,200	\$600	\$0	\$139,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$92,800	\$400	\$0	\$93,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600
TOTAL				3	\$706,400	\$2,800	\$0	\$709,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830502520	4	NADAD Y CIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	497629956	9464074904	E	2024/03/06	2024/03/06	BANCOLOMBIA	0	\$3,399,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1051814179	BARRIOS JAVIER	230201	8	\$346,667	\$55,500	EPS010	8	\$346,667	\$13,900	CCF09	8	\$346,667	\$13,900	14-23	8	\$346,667	\$24,200	8	\$0	\$0
2	CC 33195703	CAMPO FARIDES		0	\$0	\$0	EPS048	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
3	CC 9294905	CAMPOS NEFTALI	231001	5	\$216,667	\$34,700	ESSC24	5	\$216,667	\$8,700	CCF09	5	\$216,667	\$8,700	14-23	5	\$216,667	\$15,100	5	\$0	\$0
4	CC 16504009	CARDENAS WILVER	230301	18	\$780,000	\$124,800	CCFC55	18	\$780,000	\$31,200	CCF09	18	\$780,000	\$31,200	14-23	18	\$780,000	\$54,300	18	\$0	\$0
5	CC 1193319408	ELGUEDO JAIDER	230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS002	3	\$130,000	\$5,200	CCF09	3	\$130,000	\$5,200	14-23	3	\$130,000	\$9,100	3	\$0	\$0
6	CC 1128060864	JIMENEZ ARIEL	231001	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF09	5	\$216,667	\$8,700	14-23	5	\$216,667	\$15,100	5	\$0	\$0
7	CC 1143343355	JIMENEZ RAFAEL	25-14	8	\$346,667	\$55,500	ESSC07	8	\$346,667	\$13,900	CCF09	8	\$346,667	\$13,900	14-23	8	\$346,667	\$24,200	8	\$0	\$0
8	CC 73008791	LICONA STEEVE	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
9	CC 1143398598	MERCADO BRAYAN	230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS002	3	\$130,000	\$5,200	CCF09	3	\$130,000	\$5,200	14-23	3	\$130,000	\$9,100	3	\$0	\$0
10	CC 73183410	NADAD FABIAN	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS048	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
11	CC 3856124	PATERNINA SAIRO		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
12	CC 1043974596	PINTO DANIEL	230201	8	\$346,667	\$55,500	EPS037	8	\$346,667	\$13,900	CCF09	8	\$346,667	\$13,900	14-23	8	\$346,667	\$24,200	8	\$0	\$0
13	CC 73593797	POLO JAVIER	25-14	8	\$346,667	\$55,500	EPS002	8	\$346,667	\$13,900	CCF09	8	\$346,667	\$13,900	14-23	8	\$346,667	\$24,200	8	\$0	\$0
14	CC 1001968086	REBOLLEDO LUIS	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF09	2	\$86,667	\$3,500	14-23	2	\$86,667	\$6,100	2	\$0	\$0
15	CC 73137571	RENTERIA ANTONIO	230201	5	\$216,667	\$34,700	ESSC07	5	\$216,667	\$8,700	CCF09	5	\$216,667	\$8,700	14-23	5	\$216,667	\$15,100	5	\$0	\$0
16	CC 73082903	RODRIGUEZ GREGORIO		0	\$0	\$0	EPS002	15	\$650,000	\$26,000	CCF09	15	\$650,000	\$26,000	14-23	15	\$650,000	\$45,300	15	\$0	\$0
17	CC 1047423750	SALINAS RICARDO	230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS010	3	\$130,000	\$5,200	CCF09	3	\$130,000	\$5,200	14-23	3	\$130,000	\$9,100	3	\$0	\$0
18	CC 9287790	TORRES CESAR	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC07	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
19	CC 1002274792	TORRES KARINA	230201	18	\$780,000	\$124,800	ESSC07	18	\$780,000	\$31,200	CCF09	18	\$780,000	\$31,200	14-23	18	\$780,000	\$54,300	18	\$0	\$0
20	CC 1003588466	URANGO JOSE	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
21	CC 7716058	VERA OVIDIO	230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS017	3	\$130,000	\$5,200	CCF09	3	\$130,000	\$5,200	14-23	3	\$130,000	\$9,100	3	\$0	\$0
Total	Afiliados(21)				\$9,403,336	\$1,504,800			\$12,653,336	\$506,400			\$12,653,336	\$506,400			\$12,653,336	\$881,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	\$1,504,800	\$0	\$0	\$1,504,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$277,400	\$0	\$0	\$277,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$111,000	\$0	\$0	\$111,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$637,900	\$0	\$0	\$637,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$478,500	\$0	\$0	\$478,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$881,500	\$0	\$0	\$881,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	\$881,500	\$0	\$0	\$881,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$506,400	\$0	\$0	\$506,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	21	\$506,400	\$0	\$0	\$506,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				21	\$506,400	\$0	\$0	\$506,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$83,200	\$0	\$0	\$83,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$8,700	\$0	\$0	\$8,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$105,800	\$0	\$0	\$105,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$13,900	\$0	\$0	\$13,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$114,500	\$0	\$0	\$114,500
TOTAL				21	\$3,399,100	\$0	\$0	\$3,399,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73183410**

NADAD CAMPO
APELLIDOS

FABIAN GREGORIO
NOMBRES

Fabian Nadad.C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1981**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-OCT-1999 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0500100-70077051-M-0073183410-20000526

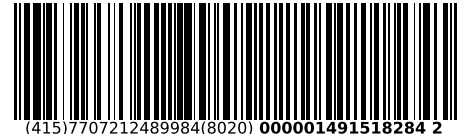
06635 001471 02 082764765

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14915182842			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830502520				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
						14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social NADAD Y CIA S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Magangué		430	
41. Dirección principal BRR OLAYA HERRERA CL 17 A 9 91 SUR							
42. Correo electrónico fanadad@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3233983486		45. Teléfono 2 3156644518	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20130417		48. Código 4321		49. Fecha inicio actividad 20130417	
50. Código 1 4923		50. Código 2 9603		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57914485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 05 - 18 / 09 : 57: 37	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre NADAD CAMPO FABIAN GREGORIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915182842



(415)7707212489984(8020) 000001491518284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 5 0 2 5 2 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 1 3	1 5 3
73. Fecha	2 0 0 4, 0 6, 2 8	2 0 1 0, 0 4, 2 1
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4, 1 0, 0 1	2 0 1 0, 0 4, 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 7 1 2	3 7 3 4
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4, 1 0, 0 1	2 0 1 0, 0 4, 2 9
81. Hasta	2 0 2 8, 0 6, 2 8	2 0 2 4, 0 6, 2 8

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

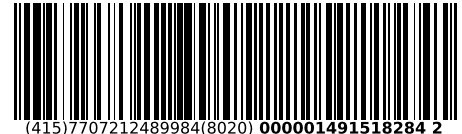
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915182842



(415)7707212489984(8020) 000001491518284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 5 0 2 5 2 0

4

Impuestos de Cartagena

6

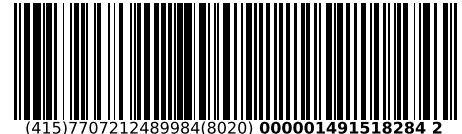
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 1 2 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 8 3 4 1 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NADAD	105. Segundo apellido CAMPO	106. Primer nombre FABIAN
107. Otros nombres GREGORIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 6 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 8 7 5 8 8 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NADAD	105. Segundo apellido CAMPO	106. Primer nombre RAMON
107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915182842



(415)7707212489984(8020) 000001491518284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 5 0 2 5 2 0 4

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

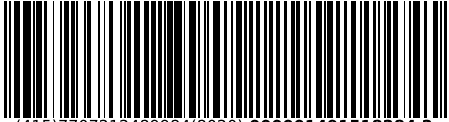
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 8 7 5 8 8 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NADAD	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre RAMON	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 16,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 8 3 4 1 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NADAD	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre FABIAN	118. Otros nombres GREGORIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 17,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 7 3 9 9 0 8 6	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NADAD	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre BRICEYIS	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 16,500,000	121. % Participación 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14915182842			
				 (415)7707212489984(8020) 000001491518284 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 2 5 2 0		4		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Instalaciones eléctricas 4 3 2 1							
162. Nombre del establecimiento ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.							
163. Departamento Bolívar 1 3							
164. Ciudad/Municipio Magangué 4 3 0							
165. Dirección BRR OLAYA HERRERA CL 17 A 9 91							
166. Número de matrícula mercantil 1 8 7 3 8							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 3 0 5							
168. Teléfono 3 1 5 8 8 9 7 7 1 6							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3							
162. Nombre del establecimiento EXEQUIALES EL SANTO CRISTO							
163. Departamento Bolívar 1 3							
164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1							
165. Dirección BRR ZARRAGOCILLA CL 29 49 95							
166. Número de matrícula mercantil 0 9 2 5 0 2 4 5							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 9 1 9							
168. Teléfono 3 1 5 8 8 9 7 7 1 6							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.5485217

CELEBRADO ENTRE EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
Y **NADAD Y CIA SAS**, identificado con Nit: **830.502.520-4**

1. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR.

2. FORMA DE PAGO:

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios, objeto del proceso, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", Nit. 899.999.034-1, citando la dirección del CPIP. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	

2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	DESe adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien.(Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago dela seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180días.(Para el primer pago).	
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancariadel beneficiario del pago no mayor a 30 días,	
FACTURA DEVENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT - RP_MES_AÑO.pdf
1	FACTURA DE VENTA o documento equivalente original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE“SENA” y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva defacturas de venta.

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyenteutilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad
\$ # \$ 36-02-00-013-921810; Contrato No XX; xxxxxxx@sena.edu.co # \$

3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4. La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-013-921810

3. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- b) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- c) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- d) El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- e) Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la altura de los tiempos”.
- f) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse
- g) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
- h) El contratista será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicio de mala calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes las exigidas para los diferentes fines.
- i) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

- j) Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos al área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del CPIP para proceder con la verificación y validación de los documentos que soportan cada uno de los requisitos solicitados en este proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
- b) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- c) Realizar la entrega de los informes y documentos requeridos en forma oportuna, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes. (formato SENA revisión energética y formato SENA inventario de equipos).
- d) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
- e) Realizar Inspección visual de los equipos, circuitos eléctricos.
- f) Realizar Identificación de los equipos energéticos.
- g) Inventarios de equipos y censos de carga por área. (evidenciado en el anexo listado de equipos).
- h) Inspección y caracterización de hallazgos de conexiones indebidas y malas prácticas que generan pérdidas por consumo de energía.
- i) Realizar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la toma de muestras.
- j) Comparar los resultados obtenidos con los artículos que aplique según la actividad y subactividad del centro de formación y/o sede adscrita, bajo el Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, Resolución 699 de 2021, Resolución 1207 de 2014 y/o requerimiento por parte de la autoridad ambiental o ente de control según aplique.
- k) Se debe entregar Un (01) informe en digital y un (01) informe en físico que contenga como mínimo:
 - Portada con el nombre del centro de formación y membrete con el logo de la empresa.
 - Introducción
 - Alcance
 - Objetivos
 - Metodología utilizada para la toma de muestras
 - Descripción del monitoreo
 - Registro fotográfico
 - Resultados con las unidades de medida establecidas en la normatividad.
 - Comparativo de los resultados obtenidos con los artículos según la normatividad aplicable
 - Análisis
 - Conclusiones
 - Anexos

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:
- Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para el perfeccionamiento, ejecución e inicio del contrato
- Pagar al CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- Realizar la vigilancia constante del cumplimiento del contrato, por medio del supervisor asignado, garantizando que cumpla a entera satisfacción el objeto contractual y la normatividad técnica ambiental y del SG-SST que para el contrato aplique.

4. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar

con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

7. INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

8. GARANTÍAS:

- **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Pago de salarios,** prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
- **Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

9. GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

11. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

12. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

14. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se

mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

18. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

20.SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

21. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

22. SUPERVISIÓN: el señor **LISARDO ZABALA CARO**, funcionario del centro para la industria petroquímica, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato de acuerdo a designación realizada por el subdirector del CPIP, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de

las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: MARCELA MEZA - Profesional Contratista Área de contratación bienes y servicios
Revisó y aprobó: ARMANDO SINNING - Abogado Despacho Subdirección



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHPjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema: 31/10/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 6123 de fecha 2023-09-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	210523	Fecha Registro:	2023-10-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	11.900.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	11.900.000,00	Saldo x Obligar:	11.900.000,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830502520	Razón Social:	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	058500032394	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	45761745	Nombre:	JOHANA RODRIGUEZ				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - BOLIVAR					
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5485217	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-10-31
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
921824 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF									
							11.900.000,00	0,00					
Total:							11.900.000,00	0,00	11.900.000,00	11.900.000,00			

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-013-921810	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-21	11.900.000,00	11.900.000,00	NINGUNO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHpjsuarez

36-02-00-013-921810

27/09/2023 12:00:00 a. m.

PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA

CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	6123	Fecha Registro:	2023-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.000.000,00	Saldo x Comprometer:	13.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	6123	Fecha Registro:	2023-09-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921824 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00
Objeto:	ADECUACION DE CONSTRUCCION: DISP. PPTAL SEGUN MEMORANDO NO. 13-9-2023-009559 DEL 26/09/2023 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA									

Firma Responsable

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4403064837

PÓLIZA No: 440- 47- 994000028029 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARTAGENA**

COD. AGENCIA: **440** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	11	2023	04	11	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **NADAD Y CIA S.A.S**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.502.520-4**

DIRECCIÓN: **OLAYA HERRERA CLLE 17A #9-91**

CIUDAD: **MAGANGUE, BOLIVAR**

TELÉFONO: **3158897716**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLIVAR**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **. CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLIVAR**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	30/10/2023	30/04/2024	1,190,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/10/2023	30/12/2026	595,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2023	30/04/2024	1,190,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - **CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLIVAR, .**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. C01.PCCNTR.5485217, DE FECHA 30/10/2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION ENERGETICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: **SENA REGIONAL BOLIVAR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA NIT 899.999.034-1**

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****2,975,000.00	\$ *****61,587	\$ ****15,000.00	\$ *****14,551	\$ *****91,138

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HBL SEGUROS LTDA	7412	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000440306483

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADC207B0F09F8765C

CLIENTE



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	#789 opción 4
Nit:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Identificación:	4403064837
Identificación:	192.230.104.12
Nombre:	NADAD Y CIA S.A.S
Email:	fanadad@gmail.com
IP:	192.230.104.12

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	44030648370
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	04/11/2023
Ticket ID:	44030648370
Transacción/CUS:	258956378
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO

Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1001
Total:	91138
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO



Versión: 04

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	11/03/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Cartagena
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA		
COD CENTRO DE COSTO:	9218		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	No. CO1.PCCNTR.5485217	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	7/11/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NADAD Y CIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830.502.520-4		
VALOR TOTAL:	\$11.900.000.		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2023		
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION ENERGETICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR			

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	2
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.				
Especificaciones técnicas según documento soporte: Facturas de venta No. 10690 del proveedor NADAD Y CIA SAS . El supervisor certifica que verifico que el contratista se encuentre al día con los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral , de conformidad con lo dispuesto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para la cual se anexa certificación y pagos correspondientes.				
OBSERVACIONES				
FIRMA SUPERVISOR				
NOMBRE COMPLETO	Lisardo Joaquín Zabala Caro			
N° DE IDENTIFICACIÓN	92501469			
CORREO INSTITUCIONAL	lzabala@sena.edu.co			
CARGO	ADMINISTRADOR DE EDIFICIO CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA		N° DE CONTACTO	3135153888



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 11/03/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA JHOANA RODRIGUEZ RUIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LISARDO JOAQUIN ZABALA CARO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(N/A)
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.5485217
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR.
VALOR:	\$11.900.000.
CONTRATISTA:	NADAD Y CIA SAS
NIT:	830.502.520-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2023
FECHA DE INICIO:	07/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$11.900.000.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$00
PRÓRROGA No. x:	(N/A)
ADICIÓN No. x:	(N/A)
SUSPENSIÓN No. x:	(N/A)
FORMA DE PAGO:	Pagos Parciales



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>a) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.</p> <p>b) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p> <p>c) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.</p> <p>d) El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos</p>	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR.</p>	<p>Entrega de un (1) informe digital y un (1) informe físico que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Portada con el nombre del centro de Formación y membrete con el logo de la empresa. - Introducción - Alcance -Objetivos -Metodología utilizada para la toma de muestras. - Descripción del Monitoreo - Registro Fotográfico -Resultados con las unidades de medidas establecidas en la normatividad. -Comparativos con los resultados obtenidos con los artículos según la normatividad aplicable. - Análisis - Conclusiones - Anexos.



<p>los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.</p> <p>e) Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la altura de los tiempos”.</p> <p>f) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse</p> <p>g) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.</p> <p>h) El contratista será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicio de mala</p>		
--	--	--



<p>calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes las exigidas para los diferentes fines.</p> <p>i) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p> <p>j) Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos al área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del CPIP para proceder con la verificación y validación de los documentos que soportan cada uno de los requisitos solicitados en este proceso.</p>		
---	--	--

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) N/A	
						No. de días ejecutados	%
07/03/2024	No. 10690	\$ 11.900.000.	\$ 11.900.000	\$00	100.00%		



OBSERVACIONES
N/A

Elaboró: Lisardo Zabala caro.

Revisó: Lisardo Zabala Caro, Supervisor Contrato.